

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
GUATEMALA, C. A.

295-2021

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO NÚMERO

Guatemala, 28 OCT 2021

EL MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS,

CONSIDERANDO:

Que la Constitución Política de la República de Guatemala, en el Artículo 238, literal b), establece que la Ley Orgánica del Presupuesto regulará los casos en los que puedan realizarse transferencias de partidas dentro del total asignado para cada Organismo. En este sentido, dicha Ley determina al Ministerio de Finanzas Públicas como Órgano Rector de la Administración Financiera y define los instrumentos jurídicos mediante los cuales se autorizan los movimientos de asignaciones que resulten necesarios durante la ejecución del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado;

CONSIDERANDO:

Que el Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 32, numeral 2, establece que las modificaciones presupuestarias que resulten necesarias durante la ejecución del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado, se realizarán por medio de Acuerdo emitido por el Ministerio de Finanzas Públicas, siempre y cuando las modificaciones ocurran dentro de una misma institución, en los casos que detalla la referida disposición;

CONSIDERANDO:

Que tres Entidades del Organismo Ejecutivo solicitan autorización a cuatro modificaciones dentro de sus respectivos presupuestos de egresos vigentes, de la siguiente manera: a) la Secretaría de Bienestar Social de la Presidencia de la República, para financiar complementos salariales de personal permanente y temporal, aguinaldo, bonificación anual (Bono 14) y bono vacacional; un puesto vacante de Técnico Profesional en Informática IV; así como, alimentación para los niños, niñas y adolescentes que se atienden en los Centros de Reinserción y Resocialización de Adolescentes en Conflicto con la Ley Penal y Hogares de Protección Residencial; b) la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia, para completar el financiamiento de la nómina de personal permanente y complementos salariales, así como aguinaldo y bonificación anual (Bono 14); y, c) la Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad, para financiar aguinaldo, bonificación anual (Bono 14), indemnizaciones a siete extrabajadores y vacaciones pagadas por retiro. En tal sentido, al tenor de lo preceptuado en el Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículos 13, 29 y 29 Bis, la asignación no obliga a la realización del gasto y las autoridades de las referidas Entidades, serán autorizadores de egresos en cuanto a sus respectivos presupuestos; por lo que, quedan bajo su responsabilidad las modificaciones propuestas y la utilización correcta de los créditos aprobados con el presente Acuerdo Ministerial, correspondiéndole la fiscalización respectiva a la Contraloría General de Cuentas, de conformidad con el Artículo 17 del referido Decreto;

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

CONSIDERANDO:

Que se llenaron los requisitos legales correspondientes y se cuenta con el Dictamen número **384** de fecha **27 OCT 2021**, de la Dirección Técnica del Presupuesto;

POR TANTO:

De conformidad con lo que establece el Decreto número 114-97, Ley del Organismo Ejecutivo Artículo 27, literales a) y m); y, el Decreto número 101-97, Ley Orgánica del Presupuesto Artículo 32, numeral 2, literal a), ambos Decretos del Congreso de la República de Guatemala;

ACUERDA:

Artículo 1. Aprobar dentro del Presupuesto de Egresos vigente de las Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo, las modificaciones contenidas en los comprobantes forma CO2, que a continuación se indican:

COMPROBANTE NÚMERO	INSTITUCIÓN	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		VALOR Q	
		ORIGEN	DESTINO	DÉBITO	CRÉDITO
	Total:			<u>5,621,504</u>	<u>5,621,504</u>
495	Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo (Secretaría de Bienestar Social de la Presidencia de la República)	11	11	5,021,074	5,021,074
496	Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo (Secretaría de Bienestar Social de la Presidencia de la República)	11	11	26,265	26,265
499	Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo (Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia)	11	11	270,000	270,000
501	Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo (Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad)	11	11	304,165	304,165

Fuente de financiamiento: 11 Ingresos corrientes

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
GUATEMALA, C. A.

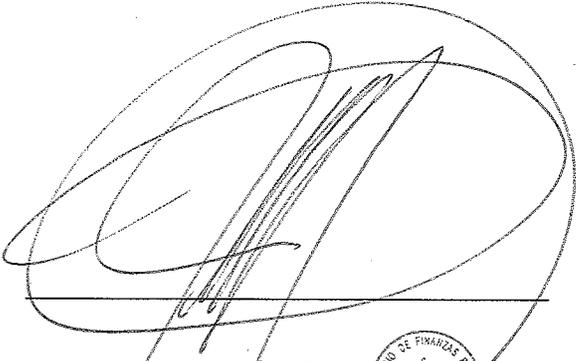
RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO
(Cifras en Quetzales)

RESUMEN	DÉBITO	CRÉDITO
Total:	<u>5,621,504</u>	<u>5,621,504</u>
Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo	<u>5,621,504</u>	<u>5,621,504</u>
Funcionamiento	5,621,504	5,621,504

Artículo 2. Las operaciones que se derivan de las presentes modificaciones presupuestarias por la cantidad total de CINCO MILLONES SEISCIENTOS VEINTIÚN MIL QUINIENTOS CUATRO QUETZALES (Q5,621,504), contenidas en el presente Acuerdo Ministerial de Presupuesto, surten efecto a partir de la fecha del mismo, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las operaciones presupuestarias correspondientes.


Edwin Martínez
Viceministro de Finanzas Públicas




Alvaro González Ricci
MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS



DICTAMEN NÚMERO: - - - 384 FECHA: 27 OCT 2021

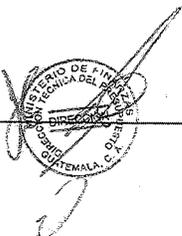
ASUNTO: LA SECRETARÍAS DE BIENESTAR SOCIAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA, DE PLANIFICACIÓN Y PROGRAMACIÓN DE LA PRESIDENCIA Y TÉCNICA DEL CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD, SOLICITAN AUTORIZACIÓN A CUATRO MODIFICACIONES DENTRO DE SUS RESPECTIVOS PRESUPUESTOS DE EGRESOS VIGENTE, POR LA CANTIDAD TOTAL DE Q5,718,063, CON FUENTE DE FINANCIAMIENTO 11 INGRESOS CORRIENTES.-----

Institución	Oficio número	Fecha	Expediente	Fecha
Secretaría de Bienestar Social de la Presidencia de la República	OFI: DS-1332-2021	06/10/2021	2021-76895	14/10/2021
	DS-1333-2021	06/10/2021	2021-76898	14/10/2021
Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia	DF/P-398-2021/MJAS	12/10/2021	2021-76944	14/10/2021
Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad	REF.: ST-CNS 498-2021	12/10/2021	2021-76999	14/10/2021

Atentamente, se trasladan las presentes diligencias al Despacho Ministerial de Finanzas Públicas, para someter a su consideración el presente Dictamen.

ANTECEDENTES:

1. La Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia, mediante Oficio número DF/P-398-2021/MJAS de fecha 12 de octubre de 2021, solicitó autorización a una modificación dentro de su presupuesto de egresos vigente, por la cantidad de Q270,000, con fuente de financiamiento 11 Ingresos corrientes, para financiar la nómina ocupada del presente ejercicio fiscal.
2. Mediante Oficio número REF.: ST-CNS 498-2021 de fecha 12 de octubre de 2021, la Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad, solicitó autorización a una modificación dentro de su presupuesto de egresos vigente, por la cantidad de Q304,165, con fuente de financiamiento 11 Ingresos corrientes, con el propósito de financiar aguinaldo, bonificación anual (Bono 14) y prestaciones laborales.
3. La Secretaría de Bienestar Social de la Presidencia de la República, mediante Oficios números OFI: DS-1332-2021 y DS-1333-2021 ambos de fecha 06 de octubre de 2021, solicitó autorización a dos modificaciones a su presupuesto de egresos vigente por la cantidad total de Q5,143,898 con fuente de financiamiento 11 Ingresos corrientes, con el propósito de financiar complementos salariales, aguinaldo, bonificación incentivo (Bono 14), bono vacacional y la contratación de un puesto para brindar la atención necesaria a la niñez y adolescencia bajo la responsabilidad de dicha Secretaría; así como, alimentos para los niños, niñas y adolescentes que atienden en los distintos Centros y Hogares de Protección.
4. En función de lo solicitado por la Secretaría de Bienestar Social de la Presidencia de la República, se determinó que fueron incluidos movimientos presupuestarios del grupo de gasto 0 Servicios Personales entre ubicaciones geográficas, por lo que, conforme lo que establece el Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 32, numeral 3, esta Dirección Técnica del Presupuesto disminuyó los montos de los Comprobantes de Modificación Presupuestaria CO2 números 495 y 496 en la cantidad de Q20,462. Adicionalmente, con base a la proyección de la nómina ocupada a diciembre 2021, se determinó que no eran necesarios algunos créditos en el Comprobante de Modificación Presupuestaria CO2 número 496 por el monto de Q76,097. Dichos ajustes totalizan Q96,559, en consecuencia, las presentes gestiones se atenderán por el monto total ajustado de Q5,621,504.



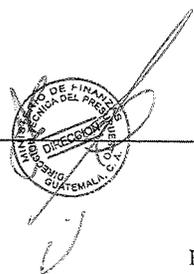
ANÁLISIS:

Del análisis efectuado a las solicitudes de mérito, se manifiesta lo siguiente:

1. La Constitución Política de la República de Guatemala, en el Artículo 238, literal b), establece que la Ley Orgánica del Presupuesto regulará los casos en los que puedan realizarse transferencias de partidas dentro del total asignado para cada Organismo. En este sentido, dicha Ley determina al Ministerio de Finanzas Públicas como Órgano Rector de la Administración Financiera y define los instrumentos jurídicos mediante los cuales se autorizan los movimientos de asignaciones que resulten necesarios durante la ejecución del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado.
2. De conformidad con los argumentos presentados y los comprobantes de modificación presupuestaria CO2 correspondientes, las Secretarías de Bienestar Social de la Presidencia de la República, de Planificación y Programación de la Presidencia y Técnica del Consejo Nacional de Seguridad, solicitan acreditar recursos por el monto total ajustado de Q5,621,504 con fuente de financiamiento 11 Ingresos corrientes de la siguiente forma:
 - a. **La Secretaría de Bienestar Social de la Presidencia de la República**, solicita Q5,047,339, para financiar complementos de personal al salario, por antigüedad, por calidad profesional y específicos del personal permanente y temporal, aguinaldo, bonificación anual (Bono 14) y bono vacacional, además, 1 puesto vacante de Técnico Profesional en Informática IV de personal permanente; así como, el servicio de alimentación servida a los niños, niñas y adolescentes que se atienden en los Centros de Reinserción y Resocialización de Adolescentes en Conflicto con la Ley Penal y Hogares de Protección Residencial a cargo de la Subsecretaría de Protección y Acogimiento a la Niñez y Adolescencia.
 - b. **La Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia**, solicita Q270,000, para acreditar recursos de la nómina ocupada, complementos personal al salario, por calidad profesional y específicos del personal permanente, así como aguinaldo y bonificación anual (Bono 14).
 - c. **La Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad**, solicita Q304,165, para acreditar asignaciones de aguinaldo, bonificación anual (Bono 14), indemnizaciones y vacaciones pagadas por retiro a siete extrabajadores.
3. Para viabilizar los requerimientos planteados, las Secretarías de Bienestar Social de la Presidencia de la República, de Planificación y Programación de la Presidencia y Técnica del Consejo Nacional de Seguridad, proponen debitar diversas asignaciones del grupo de gasto 0 Servicios Personales, por el monto total de Q5,621,504 con fuente de financiamiento 11 Ingresos corrientes, argumentando que cuentan con economías y saldos disponibles.
4. Conforme a los movimientos presupuestarios de productos y subproductos, la Entidades involucradas emitieron las respectivas Resoluciones aprobatorias, indicando que los referidos movimientos no afectan la ejecución de metas físicas programadas para el presente año, para lo cual adjuntan los Comprobantes de Reprogramación Consolidación correspondientes, de la siguiente manera:

Institución	No. Resolución	Fecha	Comprobante (Siges)
Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia	SEGEPLAN-026-2021	11/10/2021	29
Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad	STCNS-DP-021-2021	11/10/2021	32
Secretaría de Bienestar Social de la Presidencia de la República	DIPLAN-69-2,021 y DIPLAN-70-2,021	06/10/2021	82 y 83

5. Al tenor de lo preceptuado en el Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículos 13, 29 y 29 Bis, la asignación no obliga a la realización del gasto y las autoridades de las Secretarías de Bienestar Social de la Presidencia de la República, de Planificación y Programación de la Presidencia y Técnica del Consejo Nacional de Seguridad serán autorizadores de egresos en cuanto a sus respectivos presupuestos, por lo que, quedan bajo su responsabilidad las modificaciones presupuestarias propuestas y la utilización correcta de los montos acreditados; en consecuencia, el Ministerio de Finanzas Públicas y esta Dirección Técnica del Presupuesto, no asumen responsabilidad alguna por la acción u omisión de actos previos, durante y posteriores, que se deriven de la ejecución de las asignaciones presupuestarias que se afectan en los presentes casos. De igual manera, y conforme lo establece el Decreto número 25-2018 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Diecinueve, vigente para el Dos Mil Veintiuno, Artículo 20, las autoridades de las Entidades involucradas son responsables de implementar los programas y proyectos prioritarios para el logro de los resultados estratégicos, en el marco de austeridad, responsabilidad fiscal y oportuna rendición de cuentas.
6. Las autoridades de las Secretarías de Bienestar Social de la Presidencia de la República, de Planificación y Programación de la Presidencia y Técnica del Consejo Nacional de Seguridad, en lo que corresponda, quedan responsables por:
 - a. Las modificaciones presupuestarias solicitadas, los destinos de los recursos asignados y garantizar la calidad del gasto público;
 - b. La ejecución correcta de los recursos acreditados, conforme el Manual de Clasificaciones Presupuestarias para el Sector Público de Guatemala, las disposiciones técnicas y legales vigentes en materia de recursos humanos y cumplir cualquier otra normativa complementaria que el Ministerio de Finanzas Públicas como ente rector formule en el ámbito de su competencia;
 - c. En el caso de la Secretaría de Bienestar Social de la Presidencia de la República, de la utilización adecuada de los créditos en los renglones de gasto 013 Complemento por antigüedad al personal permanente y 025 Complemento por antigüedad al personal temporal, hasta contar con aprobación de la Oficina Nacional de Servicio Civil (Onsec);
 - d. Los débitos del grupo de gasto 0 Servicios Personales, deben enmarcarse en lo que establece el Artículo 13 del Acuerdo Gubernativo número 253-2020, que aprobó la Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2021;
 - e. De la emisión de las Resoluciones aprobatorias, de las reprogramaciones de los renglones de gasto 029 Otras remuneraciones de personal temporal y 031 Jornales, en función de los débitos propuestos en dichos renglones, de conformidad con lo que establecen los artículos 35 y 36 del Decreto número 25-2018 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Diecinueve, vigente para el Dos Mil Veintiuno, para la Secretaría de Bienestar Social de la Presidencia de la República;
 - f. Restituir con recursos de sus presupuestos de egresos vigentes, cualquier desfinanciamiento en las asignaciones debitadas, especialmente en aquellas que podrían afectar el pago oportuno de la nómina.
 - g. Promover y velar que las acciones del Estado, sean eficaces, eficientes y equitativas, así como, continuar con el logro de los resultados establecidos, considerando la razón de ser de los programas presupuestarios y focalizar el gasto en beneficio de la población más necesitada;



- h. Que los recursos financieros respondan a las Prioridades Nacionales de Desarrollo, las Políticas Públicas y las Metas de la Política General de Gobierno 2020-2024;
 - i. Comprometer los créditos autorizados en función de los recursos financieros disponibles;
 - j. Aplicar criterios de austeridad, priorización y calidad del gasto público, derivado de la racionalidad de los ingresos tributarios;
 - k. Realizar la función pública mediante una administración prudente, transparente y efectiva de los recursos públicos, adoptando medidas de contención y priorización del gasto público; y,
 - l. Solicitar previo a la emisión de los respectivos Comprobantes Únicos de Registro, la reprogramación de las cuotas de compromiso, devengado y pago, de conformidad con lo que establece el Manual de Programación de la Ejecución Presupuestaria para las Entidades de la Administración Central, y dar cumplimiento al Oficio Circular número 001-2021 del Ministerio de Finanzas Públicas del 05 de enero de 2021, que contiene los Lineamientos y calendario sobre las solicitudes de Programación y Reprogramación de cuotas financieras, para el ejercicio fiscal 2021.
7. En cuanto al procedimiento de registro de las modificaciones presupuestarias requeridas, por las Secretarías de Bienestar Social de la Presidencia de la República, de Planificación y Programación de la Presidencia y Técnica del Consejo Nacional de Seguridad, efectuaron la previsión presupuestaria a nivel de solicitado en el Sistema de Contabilidad Integrada (Sicoín), emitiendo los comprobantes respectivos; posteriormente, cuando el Acuerdo Ministerial de Presupuesto cuente con el refrendo de las autoridades del Ministerio de Finanzas Públicas, se aprobarán los comprobantes en el Sicoín, con los datos del Acuerdo y se notificará a las partes interesadas, al Congreso de la República de Guatemala y a la Contraloría General de Cuentas.
 8. Las presentes modificaciones presupuestarias, no contravienen lo que establece la Constitución Política de la República de Guatemala, en el Artículo 238, literal b), segundo párrafo.
 9. Corresponde a la Contraloría General de Cuentas, la fiscalización de los ingresos, egresos, el control externo y financiero gubernamental, y la emisión de las sanciones que de ellos se deriven, conforme lo establece la Constitución Política de la República de Guatemala, Artículo 232; así como, los Decretos del Congreso de la República de Guatemala 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto, artículos 17 y 80 Bis; y 31-2002 Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y su Reglamento.

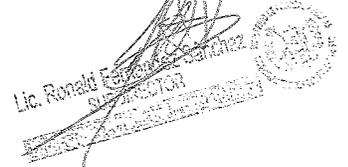
OPINIÓN:

Con fundamento en lo expuesto, especialmente en el numeral 1 del Análisis de este Dictamen, que se refiere a que conforme a los artículos 3 y 32 de la Ley Orgánica del Presupuesto, el Órgano Rector de la Administración Financiera, es el Ministerio de Finanzas Públicas, quien realiza las modificaciones que sean requeridas por las instituciones y que resulten necesarias durante la fase de ejecución del presupuesto para viabilizar los cambios en los montos programados en las partidas presupuestarias que correspondan, esta Dirección Técnica del Presupuesto, **OPINA:** Que las modificaciones presupuestarias solicitadas por las Secretarías de Bienestar Social de la Presidencia de la República, de Planificación y Programación de la Presidencia y Técnica del Consejo Nacional de Seguridad, por la cantidad total ajustada de **CINCO MILLONES SEISCIENTOS VEINTIÚN MIL QUINIENTOS CUATRO QUETZALES (Q5,621,504)**, se enmarcan en lo establecido en el Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 32, numeral 2, literal a), por lo que, se considera que las mismas pueden aprobarse como una previsión presupuestaria; en consecuencia, los conceptos vertidos en este Dictamen no constituyen la autorización para la ejecución de las asignaciones programadas, ya que conforme lo establecen los artículos 13, 29 y 29 Bis de dicho Decreto, la asignación no obliga a la realización del gasto y las autoridades de las referidas Entidades, son autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto y por lo tanto, responsables de las modificaciones propuestas y de la

utilización correcta de los montos acreditados, para los destinos indicados en las presentes gestiones, debiendo observar lo señalado en el numeral 6 del apartado de Análisis del presente Dictamen; correspondiéndole la fiscalización respectiva a la Contraloría General de Cuentas, de conformidad con el Artículo 17 del referido Decreto. Se acompaña el proyecto de Acuerdo Ministerial de Presupuesto que procede emitir, conforme las disposiciones legales mencionadas.

PONENTE:


Licda. Valeska Pamela Galdámez Giron
Especialista Presupuestario


Lic. Ronald Espinoza

Vo. Bo.:


Licda. Rosa Cristina González Navichoc
Jefe del Departamento de Programación Presupuestaria
de la Presidencia de la República, Secretarías y Otras
Dependencias del Ejecutivo


Lic. José Hugo Valle Alegría
Director Técnico del Presupuesto

Ministerio de Finanzas Públicas. Guatemala, 28 OCT 2021

Resolución número: 328-2021

ASUNTO: LAS SECRETARÍAS DE BIENESTAR SOCIAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA, DE PLANIFICACIÓN Y PROGRAMACIÓN DE LA PRESIDENCIA Y TÉCNICA DEL CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD, SOLICITAN AUTORIZACIÓN A CUATRO MODIFICACIONES DENTRO DE SUS RESPECTIVOS PRESUPUESTOS DE EGRESOS VIGENTE, POR LA CANTIDAD TOTAL DE Q5,718,063, CON FUENTE DE FINANCIAMIENTO 11 INGRESOS CORRIENTES. ---

CONSIDERANDO: Que la Constitución Política de la República de Guatemala, en el Artículo 238, literal b), establece que la Ley Orgánica del Presupuesto regulará los casos en los que puedan realizarse transferencias de partidas dentro del total asignado para cada Organismo. En este sentido, dicha Ley determina al Ministerio de Finanzas Públicas como Órgano Rector de la Administración Financiera y define los instrumentos jurídicos mediante los cuales se autorizan los movimientos de asignaciones que resulten necesarios durante la ejecución del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado; **CONSIDERANDO:** Que la Secretaría de Bienestar Social de la Presidencia de la República, en Oficios números OFI: DS-1332-2021 y DS-1333-2021 ambos de fecha 06 de octubre de 2021, solicitó autorización a dos modificaciones dentro de su presupuesto de egresos vigente por la cantidad total de Q5,143,898 con fuente de financiamiento 11 Ingresos corrientes, con el propósito de financiar complementos salariales, aguinaldo, bonificación incentivo (Bono 14), bono vacacional y la contratación de un puesto para brindar la atención necesaria a la niñez y adolescencia bajo la responsabilidad de dicha Secretaría; así como, alimentos para los niños, niñas y adolescentes que atienden en los distintos Centros y Hogares; la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia, mediante Oficio número DF/P-398-2021/MJAS de fecha 12 de octubre de 2021, solicitó autorización a una modificación dentro de su presupuesto de egresos vigente, por la cantidad de Q270,000, con fuente de financiamiento 11 Ingresos corrientes, para completar el financiamiento de la nómina ocupada del presente ejercicio fiscal; y la Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad con Oficio número REF.: ST-CNS 498-2021 de fecha 12 de octubre de 2021 solicitó autorización para una modificación presupuestaria, por la cantidad de Q304,165, con

fueron incluidos movimientos presupuestarios del grupo de gasto 0 Servicios Personales entre ubicaciones geográficas, por lo que, conforme lo que establece el Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 32, numeral 3, la Dirección Técnica del Presupuesto disminuyó los montos de los Comprobantes de Modificación Presupuestaria CO2 números 495 y 496 en la cantidad de Q20,462. Adicionalmente, con base a la proyección de la nómina ocupada a diciembre 2021, se determinó que no eran necesarios algunos créditos en el Comprobante de Modificación Presupuestaria CO2 número 496 por el monto de Q76,097. Dichos ajustes totalizan Q96,559, en consecuencia, las presentes gestiones se atenderán por el monto total ajustado de Q5,621,504; **CONSIDERANDO:** Que la Dirección Técnica del Presupuesto emitió el Dictamen número **384** de fecha **27 OCT 2021**, en el que opina que las modificaciones presupuestarias a favor de las Secretarías de Bienestar Social de la Presidencia de la República, de Planificación y Programación de la Presidencia y Técnica del Consejo Nacional de Seguridad, por la cantidad total ajustada de **CINCO MILLONES SEISCIENTOS VEINTIÚN MIL QUINIENTOS CUATRO QUETZALES (Q5,621,504)**, se enmarcan en lo establecido en el Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 32, numeral 2, literal a); por lo que, considera que las mismas pueden aprobarse como una previsión presupuestaria; en consecuencia, los conceptos vertidos en el referido Dictamen no constituyen la autorización para la ejecución de las asignaciones programadas, ya que conforme lo establecen los artículos 13, 29 y 29 Bis del citado Decreto, la asignación no obliga a la realización del gasto y las autoridades de las referidas Entidades, son autorizadores de egresos en cuanto a sus respectivos presupuestos y por lo tanto, responsables de las modificaciones propuestas y de la utilización correcta de los montos acreditados, para los destinos indicados en las presentes gestiones, correspondiéndole la fiscalización respectiva a la Contraloría General de Cuentas, de conformidad con el Artículo 17 del referido Decreto.

POR TANTO:

De conformidad con lo que establece el Decreto número 114-97, Ley del Organismo Ejecutivo, Artículo 27, literales a) y m); y, el Decreto número 101-97, Ley Orgánica del

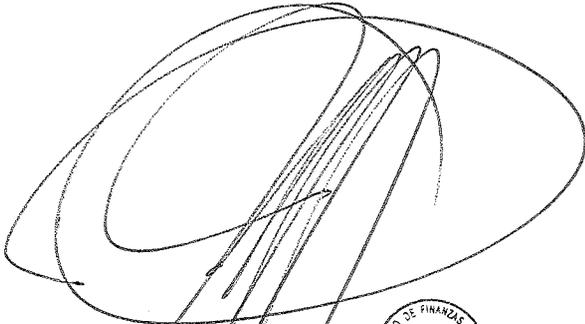
Presupuesto, Artículo 32, numeral 2, literal a), ambos Decretos del Congreso de la República de Guatemala.

RESUELVE:

I) Procedente que se autoricen las modificaciones presupuestarias solicitadas por las Secretarías de Bienestar Social de la Presidencia de la República, de Planificación y Programación de la Presidencia y Técnica del Consejo Nacional de Seguridad, por la cantidad total de **CINCO MILLONES SEISCIENTOS VEINTIÚN MIL QUINIENTOS CUATRO QUETZALES (Q5,621,504)**, como una previsión presupuestaria, en función de las disposiciones legales citadas en la parte facultativa de la presente Resolución, así como de los artículos 3 y 32 de la Ley Orgánica del Presupuesto, que establecen como Órgano Rector de la Administración Financiera del Estado, al Ministerio de Finanzas Públicas, quien realiza las modificaciones solicitadas por las instituciones, que resulten necesarias durante la fase de ejecución del presupuesto, para viabilizar los cambios en los montos programados en las partidas presupuestarias que correspondan, conforme a la Ley. II) Que al tenor de lo preceptuado en el Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, en los artículos 13, 29 y 29 Bis, la asignación no obliga a la realización del gasto y las autoridades de las Entidades Involucradas, serán autorizadores de egresos en cuanto a sus respectivos presupuestos; por lo que, quedan bajo su responsabilidad las modificaciones presupuestarias propuestas y la utilización correcta de los créditos aprobados, con fuente de financiamiento 11 Ingresos corrientes, que se destinan de la siguiente manera: a) la Secretaría de Bienestar Social de la Presidencia de la República, para financiar complementos salariales de personal permanente y temporal, aguinaldo, bonificación anual (Bono 14) y bono vacacional; un puesto vacante de Técnico Profesional en Informática IV; así como, alimentación para los niños, niñas y adolescentes que se atienden en los Centros de Reinserción y Resocialización de Adolescentes en Conflicto con la Ley Penal y Hogares de Protección Residencial; b) la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia, para completar el financiamiento de la nómina de personal permanente y complementos salariales, así como aguinaldo y bonificación anual (Bono 14); y, c) la Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad, para financiar aguinaldo, bonificación anual (Bono 14), indemnizaciones a siete extrabajadores y vacaciones pagadas por retiro; en consecuencia, el Ministerio de Finanzas Públicas y la Dirección Técnica del Presupuesto, no asumen responsabilidad alguna por la acción u omisión de actos previos, durante y posteriores, que se deriven de la ejecución de las asignaciones programadas que se

afectan en los presentes casos. **III)** Las autoridades de las Entidades involucradas deberán observar lo indicado en el numeral 6 del Análisis del Dictamen de la Dirección Técnica del Presupuesto. **IV)** Corresponde a la Contraloría General de Cuentas la fiscalización de los ingresos, egresos, el control externo y financiero gubernamental, y la emisión de las sanciones que de ellos se deriven, conforme lo establece la Constitución Política de la República de Guatemala, Artículo 232; así como, los Decretos del Congreso de la República de Guatemala 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto, artículos 17 y 80 Bis; y 31-2002 Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y su Reglamento. **V)** Procedente la emisión del Acuerdo Ministerial de Presupuesto por medio del cual se aprueban las modificaciones solicitadas por las Secretarías de Bienestar Social de la Presidencia de la República, de Planificación y Programación de la Presidencia y Técnica del Consejo Nacional de Seguridad, dentro de sus respectivos presupuestos de egresos vigentes, por la cantidad total de **CINCO MILLONES SEISCIENTOS VEINTIÚN MIL QUINIENTOS CUATRO QUETZALES (Q5,621,504)**, como una previsión presupuestaria, en las partidas respectivas del presupuesto de las referidas Entidades. **VI) NOTIFÍQUESE:** Copia de esta Resolución, del Dictamen emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto y del Acuerdo Ministerial de Presupuesto, a las autoridades de las Entidades involucradas para su conocimiento y efectos que procedan; y los expedientes de mérito pasen a la Dirección Técnica del Presupuesto, para los efectos y controles correspondientes. La presente Resolución está contenida en dos hojas de papel membretado del Ministerio de Finanzas Públicas, impresas en ambos lados. (folios).-----


Edwin Martínez
Viceministro de Finanzas Públicas 


Alvaro González Ricci
MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS 

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION		
11130016-000-00	SECRETARÍAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO	6	10	2,021
		DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO	Nº DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO		
I ACUERDO MINISTERIAL	295-2021	28	10	2,021
		DIA	MES	AÑO
				No. DOCUMENTO
				495

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA I	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	---------	----------	---------	---	----------

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGE-O-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130016-64-00-000-001-000-021-0101-11-0000-0000	PERSONAL SUPERNUMERARIO	-18,849.00	-18,849.00
11130016-64-00-000-001-000-031-0101-11-0000-0000	JORNALES	-30,546.00	-30,546.00
11130016-64-00-000-002-000-071-0101-11-0000-0000	AGUINALDO	-6,209.00	-6,209.00
11130016-64-00-000-002-000-072-0101-11-0000-0000	BONIFICACIÓN ANUAL (BONO 14)	-4,393.00	-4,393.00
11130016-64-00-000-003-000-011-0101-11-0000-0000	PERSONAL PERMANENTE	-34,352.00	-34,352.00
11130016-64-00-000-003-000-015-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL PERSONAL PERM.	-6,629.00	-6,629.00
11130016-64-00-000-003-000-021-0101-11-0000-0000	PERSONAL SUPERNUMERARIO	-76,000.00	-76,000.00
11130016-64-00-000-003-000-022-0101-11-0000-0000	PERSONAL POR CONTRATO	-46,887.00	-46,887.00
11130016-64-00-000-003-000-025-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTO POR ANTIGÜEDAD AL PERSONAL TI	-475.00	-475.00
11130016-64-00-000-003-000-026-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTO POR CALIDAD PROFESIONAL AL PE	-7,045.00	-7,045.00
11130016-64-00-000-003-000-027-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL PERSONAL TEMP	-11,154.00	-11,154.00
11130016-64-00-000-003-000-071-0101-11-0000-0000	AGUINALDO	-14,003.00	-14,003.00
11130016-64-00-000-003-000-072-0101-11-0000-0000	BONIFICACIÓN ANUAL (BONO 14)	-20,988.00	-20,988.00
11130016-64-00-000-003-000-073-0101-11-0000-0000	BONO VACACIONAL	-191.00	-191.00
11130016-64-00-000-007-000-011-0501-11-0000-0000	PERSONAL PERMANENTE	-16,743.00	-16,743.00
11130016-64-00-000-007-000-012-0501-11-0000-0000	COMPLEMENTO PERSONAL AL SALARIO DEL PERSO	-7,006.00	-7,006.00
11130016-64-00-000-007-000-014-0501-11-0000-0000	COMPLEMENTO POR CALIDAD PROFESIONAL AL PE	-1,781.00	-1,781.00
11130016-64-00-000-007-000-014-0701-11-0000-0000	COMPLEMENTO POR CALIDAD PROFESIONAL AL PE	-3,562.00	-3,562.00
11130016-64-00-000-007-000-014-1703-11-0000-0000	COMPLEMENTO POR CALIDAD PROFESIONAL AL PE	-356.00	-356.00
11130016-64-00-000-007-000-015-0501-11-0000-0000	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL PERSONAL PERM.	-10,687.00	-10,687.00
11130016-64-00-000-007-000-015-0701-11-0000-0000	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL PERSONAL PERM.	-3,166.00	-3,166.00
11130016-64-00-000-007-000-021-0701-11-0000-0000	PERSONAL SUPERNUMERARIO	-34,291.00	-34,291.00
11130016-64-00-000-007-000-026-0701-11-0000-0000	COMPLEMENTO POR CALIDAD PROFESIONAL AL PE	-1,965.00	-1,965.00
11130016-64-00-000-007-000-027-0701-11-0000-0000	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL PERSONAL TEMP	-6,550.00	-6,550.00
11130016-64-00-000-007-000-071-0701-11-0000-0000	AGUINALDO	-6,986.00	-6,683.00
11130016-64-00-000-007-000-072-0701-11-0000-0000	BONIFICACIÓN ANUAL (BONO 14)	-10,396.00	-9,593.00
11130016-64-00-000-007-000-072-1703-11-0000-0000	BONIFICACIÓN ANUAL (BONO 14)	-436.00	0.00
11130016-64-00-000-007-000-073-0501-11-0000-0000	BONO VACACIONAL	-71.00	-62.00
11130016-64-00-000-007-000-073-0701-11-0000-0000	BONO VACACIONAL	-278.00	-278.00
11130016-64-01-000-001-000-021-0101-11-0000-0000	PERSONAL SUPERNUMERARIO	-264,877.00	-264,877.00
11130016-64-01-000-001-000-026-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTO POR CALIDAD PROFESIONAL AL PE	-21,530.00	-21,530.00

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300162120/75-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
28	10	2,021
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION		
11130016-000-00	SECRETARÍAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO	6	10	2,021
		DIA	MES	AÑO

TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO	No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1 ACUERDO MINISTERIAL	295-2021	28	10	2,021	495
		DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

11130016-64-01-000-001-000-027-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL PERSONAL TEMPORAL	-145,678.00	-145,678.00
11130016-64-01-000-001-000-029-0101-11-0000-0000	OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL TEMPORAL	-208,129.00	-208,129.00
11130016-64-01-000-001-000-031-0101-11-0000-0000	JORNALES	-158,390.00	-158,390.00
11130016-64-01-000-001-000-032-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTO POR ANTIGÜEDAD AL PERSONAL PERMANENTE	-1,832.00	-1,832.00
11130016-64-01-000-001-000-033-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL PERSONAL POR JORNAL	-51,204.00	-51,204.00
11130016-64-01-000-001-000-071-0101-11-0000-0000	AGUINALDO	-52,071.00	-52,071.00
11130016-64-01-000-001-000-072-0101-11-0000-0000	BONIFICACIÓN ANUAL (BONO 14)	-48,468.00	-48,468.00
11130016-64-01-000-001-000-073-0101-11-0000-0000	BONO VACACIONAL	-2,785.00	-2,785.00
11130016-64-01-000-003-000-011-1202-11-0000-0000	PERSONAL PERMANENTE	-238.00	-238.00
11130016-64-01-000-003-000-013-1202-11-0000-0000	COMPLEMENTO POR ANTIGÜEDAD AL PERSONAL PERMANENTE	-532.00	-457.00
11130016-64-01-000-003-000-015-1202-11-0000-0000	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL PERSONAL PERMANENTE	-481.00	-481.00
11130016-64-01-000-004-000-021-0101-11-0000-0000	PERSONAL SUPERNUMERARIO	-62,700.00	-62,700.00
11130016-64-01-000-004-000-027-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL PERSONAL TEMPORAL	-26,125.00	-26,125.00
11130016-64-01-000-004-000-071-0101-11-0000-0000	AGUINALDO	-7,017.00	-7,017.00
11130016-64-01-000-004-000-072-0101-11-0000-0000	BONIFICACIÓN ANUAL (BONO 14)	-6,967.00	-6,967.00
11130016-64-01-000-004-000-073-0101-11-0000-0000	BONO VACACIONAL	-351.00	-351.00
11130016-64-01-000-008-000-072-0101-11-0000-0000	BONIFICACIÓN ANUAL (BONO 14)	-46.00	-46.00
11130016-64-02-000-001-000-011-0101-11-0000-0000	PERSONAL PERMANENTE	-34,585.00	-34,585.00
11130016-64-02-000-001-000-012-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTO PERSONAL AL SALARIO DEL PERSONAL PERMANENTE	-14,243.00	-14,243.00
11130016-64-02-000-001-000-014-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTO POR CALIDAD PROFESIONAL AL PERSONAL PERMANENTE	-4,036.00	-4,036.00
11130016-64-02-000-001-000-015-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL PERSONAL PERMANENTE	-22,076.00	-22,076.00
11130016-64-02-000-001-000-021-0101-11-0000-0000	PERSONAL SUPERNUMERARIO	-414,617.00	-414,617.00
11130016-64-02-000-001-000-022-0101-11-0000-0000	PERSONAL POR CONTRATO	-54,058.00	-54,058.00
11130016-64-02-000-001-000-025-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTO POR ANTIGÜEDAD AL PERSONAL TEMPORAL	-2,039.00	-2,039.00
11130016-64-02-000-001-000-026-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTO POR CALIDAD PROFESIONAL AL PERSONAL TEMPORAL	-16,505.00	-16,505.00
11130016-64-02-000-001-000-027-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL PERSONAL TEMPORAL	-256,090.00	-256,090.00
11130016-64-02-000-001-000-029-0101-11-0000-0000	OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL TEMPORAL	-472,654.00	-472,654.00
11130016-64-02-000-001-000-031-0101-11-0000-0000	JORNALES	-27,653.00	-27,653.00
11130016-64-02-000-001-000-033-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL PERSONAL POR JORNAL	-8,686.00	-8,686.00
11130016-64-02-000-001-000-071-0101-11-0000-0000	AGUINALDO	-61,665.00	-61,665.00
11130016-64-02-000-001-000-072-0101-11-0000-0000	BONIFICACIÓN ANUAL (BONO 14)	-73,109.00	-73,109.00
11130016-64-02-000-001-000-073-0101-11-0000-0000	BONO VACACIONAL	-2,386.00	-2,386.00
11130016-64-02-000-002-000-011-0101-11-0000-0000	PERSONAL PERMANENTE	-47,265.00	-47,265.00
11130016-64-02-000-002-000-012-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTO PERSONAL AL SALARIO DEL PERSONAL PERMANENTE	-915.00	-915.00
11130016-64-02-000-002-000-014-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTO POR CALIDAD PROFESIONAL AL PERSONAL PERMANENTE	-195.00	-195.00

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300162120/75-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:
APROBADO

FECHA DE APROBACION		
28	10	2,021
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION		
11130016-000-00	SECRETARÍAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO	6	10	2,021
		DIA	MES	AÑO

TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO	No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1 ACUERDO MINISTERIAL	295-2021	28	10	2,021	495
		DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

11130016-64-02-000-002-000-015-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL PERSONAL PERM.	-11,303.00	-11,303.00
11130016-64-02-000-002-000-021-0103-11-0000-0000	PERSONAL SUPERNUMERARIO	-21,145.00	-21,145.00
11130016-64-02-000-002-000-021-0108-11-0000-0000	PERSONAL SUPERNUMERARIO	-10,244.00	-10,244.00
11130016-64-02-000-002-000-026-0103-11-0000-0000	COMPLEMENTO POR CALIDAD PROFESIONAL AL PE	-183.00	-183.00
11130016-64-02-000-002-000-027-0103-11-0000-0000	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL PERSONAL TEMP	-9,568.00	-9,568.00
11130016-64-02-000-002-000-071-0103-11-0000-0000	AGUINALDO	-2,491.00	-1,368.00
11130016-64-02-000-002-000-071-0108-11-0000-0000	AGUINALDO	-516.00	0.00
11130016-64-02-000-002-000-072-0103-11-0000-0000	BONIFICACIÓN ANUAL (BONO 14)	-2,355.00	-354.00
11130016-64-02-000-002-000-073-0103-11-0000-0000	BONO VACACIONAL	-70.00	-70.00
11130016-64-02-000-002-000-073-0108-11-0000-0000	BONO VACACIONAL	-176.00	-176.00
11130016-64-02-000-003-000-072-0101-11-0000-0000	BONIFICACIÓN ANUAL (BONO 14)	-525.00	-525.00
11130016-64-03-000-001-000-011-0101-11-0000-0000	PERSONAL PERMANENTE	-8,013.00	-8,013.00
11130016-64-03-000-001-000-012-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTO PERSONAL AL SALARIO DEL PERSO	-3,353.00	-3,353.00
11130016-64-03-000-001-000-014-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTO POR CALIDAD PROFESIONAL AL PE	-852.00	-852.00
11130016-64-03-000-001-000-015-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL PERSONAL PERM.	-5,045.00	-5,045.00
11130016-64-03-000-001-000-021-0101-11-0000-0000	PERSONAL SUPERNUMERARIO	-177,988.00	-177,988.00
11130016-64-03-000-001-000-022-0101-11-0000-0000	PERSONAL POR CONTRATO	-34,138.00	-34,138.00
11130016-64-03-000-001-000-025-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTO POR ANTIGÜEDAD AL PERSONAL TI	-4,083.00	-4,083.00
11130016-64-03-000-001-000-026-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTO POR CALIDAD PROFESIONAL AL PE	-5,867.00	-5,867.00
11130016-64-03-000-001-000-027-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL PERSONAL TEMP	-55,279.00	-55,279.00
11130016-64-03-000-001-000-029-0101-11-0000-0000	OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL TEMPORA	-1,315,846.00	-1,315,846.00
11130016-64-03-000-001-000-031-0101-11-0000-0000	JORNALES	-170,879.00	-170,879.00
11130016-64-03-000-001-000-032-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTO POR ANTIGÜEDAD AL PERSONAL P	-4,355.00	-4,355.00
11130016-64-03-000-001-000-033-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL PERSONAL POR J	-57,105.00	-57,105.00
11130016-64-03-000-001-000-071-0101-11-0000-0000	AGUINALDO	-41,174.00	-41,174.00
11130016-64-03-000-001-000-072-0101-11-0000-0000	BONIFICACIÓN ANUAL (BONO 14)	-48,371.00	-48,371.00
11130016-64-03-000-001-000-073-0101-11-0000-0000	BONO VACACIONAL	-1,861.00	-1,861.00
11130016-64-03-000-004-000-011-0101-11-0000-0000	PERSONAL PERMANENTE	-4,469.00	-4,469.00
11130016-64-03-000-004-000-013-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTO POR ANTIGÜEDAD AL PERSONAL PI	-641.00	-641.00
11130016-64-03-000-004-000-015-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL PERSONAL PERM.	-8,373.00	-8,373.00
11130016-64-03-000-004-000-071-0101-11-0000-0000	AGUINALDO	-139.00	-139.00
11130016-64-03-000-004-000-072-0101-11-0000-0000	BONIFICACIÓN ANUAL (BONO 14)	-712.00	-712.00
11130016-64-03-000-004-000-073-0101-11-0000-0000	BONO VACACIONAL	-63.00	-63.00
11130016-64-03-000-006-000-072-0901-11-0000-0000	BONIFICACIÓN ANUAL (BONO 14)	-1,516.00	-1,516.00
11130016-64-03-000-010-000-011-0105-11-0000-0000	PERSONAL PERMANENTE	-21,227.00	-21,227.00

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300162120/75-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
28	10	2,021
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130016-000-00		SECRETARÍAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO			6 10 2,021		
					DIA MES AÑO		
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1 ACUERDO MINISTERIAL		295-2021		28 10 2,021			495
				DIA MES AÑO			

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

11130016-64-03-000-010-000-014-0105-11-0000-0000	COMPLEMENTO POR CALIDAD PROFESIONAL AL PE	-884.00	-884.00
11130016-64-03-000-010-000-015-0105-11-0000-0000	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL PERSONAL PERM.	-4,676.00	-4,676.00
11130016-64-03-000-011-000-011-1901-11-0000-0000	PERSONAL PERMANENTE	-5,467.00	-5,467.00
11130016-64-03-000-011-000-013-1901-11-0000-0000	COMPLEMENTO POR ANTIGÜEDAD AL PERSONAL PI	-139.00	-139.00
11130016-64-03-000-011-000-015-1901-11-0000-0000	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL PERSONAL PERM.	-3,459.00	-3,459.00
11130016-64-03-000-011-000-021-0101-11-0000-0000	PERSONAL SUPERNUMERARIO	-18,315.00	-18,315.00
11130016-64-03-000-011-000-026-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTO POR CALIDAD PROFESIONAL AL PE	-3,366.00	-3,366.00
11130016-64-03-000-011-000-027-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL PERSONAL TEMP	-5,913.00	-5,913.00
11130016-64-03-000-011-000-071-0101-11-0000-0000	AGUINALDO	-4,854.00	0.00
11130016-64-03-000-011-000-072-0101-11-0000-0000	BONIFICACIÓN ANUAL (BONO 14)	-1,910.00	0.00
11130016-64-03-000-011-000-073-0101-11-0000-0000	BONO VACACIONAL	-3.00	-3.00
TOTAL =>		-5,033,104.00	-5,021,074.00

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130016-64-02-000-002-000-211-0101-11-0000-0000	ALIMENTOS PARA PERSONAS	2,242,885.00	2,230,855.00
11130016-64-02-000-002-000-211-0103-11-0000-0000	ALIMENTOS PARA PERSONAS	1,795,813.00	1,795,813.00
11130016-64-03-000-011-000-211-0901-11-0000-0000	ALIMENTOS PARA PERSONAS	994,406.00	994,406.00
TOTAL =>		5,033,104.00	5,021,074.00

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300162120/75-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
28	10	2,021
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION		
11130016-000-00	SECRETARÍAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO	6	10	2,021
		DIA	MES	AÑO

TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO	No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1 ACUERDO MINISTERIAL	295-2021	28	10	2,021	495
		DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DEBITO		CREDITO	
<u>11 INGRESOS CORRIENTES</u> 0000 SIN ORGANISMO 0000	<u>-5,021,074.00</u> -5,021,074.00		<u>5,021,074.00</u> 5,021,074.00	
		-5,021,074.00		5,021,074.00
TOTAL		-5,021,074.00		5,021,074.00

RESUMEN POR TIPO DE GASTO

TIPO GASTO	SUB TIPO GASTO	DEBITOS	CREDITOS
DESARROLLO HUMANO		-5,021,074.00	5,021,074.00
	DESARROLLO HUMANO	-5,021,074.00	5,021,074.00
TOTAL:		-5,021,074.00	5,021,074.00

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300162120/75-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
28	10	2,021
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION			
11130016-000-00	SECRETARÍAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO	6	10	2,021	
		DIA	MES	AÑO	
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO	No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	28	10	2,021	495
		DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

RESUMEN POR FINALIDAD

FINALIDAD	FUNCIÓN	DIVISIÓN	Débitos	Créditos
110000	PROTECCIÓN SOCIAL		-5,021,074.00	5,021,074.00
	110100	Enfermedad, Funcionamiento Corporal y Discapacidad	-117,557.00	0.00
		110102	Funcionamiento corporal y discapacidad	0.00
	110400	Familia e Hijos	-3,334,813.00	994,406.00
		110401	Familia e hijos	994,406.00
	110700	Otros Riesgos de Exclusión Social	-1,568,704.00	4,026,668.00
		110701	Otros riesgos de exclusión social	4,026,668.00
TOTAL:			-5,021,074.00	5,021,074.00

RESUMEN POR PROGRAMA

PROGRAMA	DEBITOS	CREDITOS
64 - ACTIVIDADES DE BIENESTAR SOCIAL	-5,021,074.00	5,021,074.00
TOTAL:	-5,021,074.00	5,021,074.00

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300162120/75-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:
APROBADO

FECHA DE APROBACION		
28	10	2,021
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION			
11130016-000-00	SECRETARÍAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO	6	10	2,021	
		DIA	MES	AÑO	
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO	No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	28	10	2,021	495
		DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
TOTAL ==>				

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
TOTAL ==>				

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

FUENTE	DEBITO		CREDITO	
TOTAL				

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300162120/75-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:
APROBADO

FECHA DE APROBACION		
28	10	2,021
DIA	MES	AÑO

Lic. Ever Gustavo Palma Duarte
Asesor de Presupuesto
Dirección Técnica del Presupuesto

Licda. Rose Gabriela González Navichoc
Jefe de Dpto. de Programación Presupuestaria
de la Presidencia de la República, Secretarías y
Otras Dependencias del Ejecutivo
Dirección Técnica del Presupuesto

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION		
11130016-000-00	SECRETARÍAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO	6	10	2,021
		DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO
1	ACUERDO MINISTERIAL	295-2021		28 10 2,021
		DIA	MES	AÑO
				No. DOCUMENTO
				496

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130016-64-00-000-001-000-021-0101-11-0000-0000	PERSONAL SUPERNUMERARIO	-110,794.00	-26,265.00
TOTAL =>		-110,794.00	-26,265.00

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300162120/76-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
28	10	2,021
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130016-000-00		SECRETARÍAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO			6	10	2,021
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	295-2021		28	10	2,021	496
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130016-64-00-000-001-000-012-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTO PERSONAL AL SALARIO DEL PERSO	738.00	738.00
11130016-64-00-000-002-000-011-0101-11-0000-0000	PERSONAL PERMANENTE	6,300.00	6,300.00
11130016-64-00-000-002-000-015-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL PERSONAL PERM.	2,700.00	2,700.00
11130016-64-00-000-002-000-022-0101-11-0000-0000	PERSONAL POR CONTRATO	15,400.00	0.00
11130016-64-00-000-002-000-026-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTO POR CALIDAD PROFESIONAL AL PE	1,163.00	1,163.00
11130016-64-00-000-002-000-027-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL PERSONAL TEMP	775.00	775.00
11130016-64-00-000-002-000-073-0101-11-0000-0000	BONO VACACIONAL	136.00	136.00
11130016-64-00-000-003-000-013-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTO POR ANTIGÜEDAD AL PERSONAL PI	50.00	50.00
11130016-64-00-000-003-000-014-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTO POR CALIDAD PROFESIONAL AL PE	750.00	750.00
11130016-64-00-000-007-000-021-1801-11-0000-0000	PERSONAL SUPERNUMERARIO	3,000.00	0.00
11130016-64-00-000-007-000-026-1801-11-0000-0000	COMPLEMENTO POR CALIDAD PROFESIONAL AL PE	188.00	0.00
11130016-64-00-000-007-000-027-1801-11-0000-0000	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL PERSONAL TEMP	625.00	0.00
11130016-64-00-000-007-000-071-1801-11-0000-0000	AGUINALDO	303.00	0.00
11130016-64-00-000-007-000-072-0501-11-0000-0000	BONIFICACIÓN ANUAL (BONO 14)	932.00	0.00
11130016-64-00-000-007-000-072-1801-11-0000-0000	BONIFICACIÓN ANUAL (BONO 14)	307.00	0.00
11130016-64-00-000-007-000-073-1801-11-0000-0000	BONO VACACIONAL	9.00	0.00
11130016-64-01-000-001-000-001-000-025-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTO POR ANTIGÜEDAD AL PERSONAL TI	3,616.00	3,616.00
11130016-64-01-000-003-000-013-1201-11-0000-0000	COMPLEMENTO POR ANTIGÜEDAD AL PERSONAL PI	75.00	0.00
11130016-64-01-000-005-000-013-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTO POR ANTIGÜEDAD AL PERSONAL PI	200.00	200.00
11130016-64-01-000-005-000-071-0101-11-0000-0000	AGUINALDO	17.00	17.00
11130016-64-01-000-005-000-072-0101-11-0000-0000	BONIFICACIÓN ANUAL (BONO 14)	17.00	17.00
11130016-64-02-000-002-000-021-0101-11-0000-0000	PERSONAL SUPERNUMERARIO	9,000.00	0.00
11130016-64-02-000-002-000-027-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL PERSONAL TEMP	11,250.00	0.00
11130016-64-02-000-002-000-027-0108-11-0000-0000	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL PERSONAL TEMP	142.00	0.00
11130016-64-02-000-002-000-071-0101-11-0000-0000	AGUINALDO	1,639.00	0.00
11130016-64-02-000-002-000-072-0101-11-0000-0000	BONIFICACIÓN ANUAL (BONO 14)	1,667.00	354.00
11130016-64-02-000-002-000-072-0108-11-0000-0000	BONIFICACIÓN ANUAL (BONO 14)	1,042.00	0.00
11130016-64-02-000-002-000-073-0101-11-0000-0000	BONO VACACIONAL	32.00	0.00
11130016-64-02-000-003-000-012-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTO PERSONAL AL SALARIO DEL PERSO	738.00	738.00

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300162120/76-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
28	10	2,021
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION		
11130016-000-00	SECRETARÍAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO	6	10	2,021
		DIA	MES	AÑO

TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	295-2021	28	10	2,021	496
			DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

11130016-64-03-000-011-000-021-0901-11-0000-0000	PERSONAL SUPERNUMERARIO	25,492.00	0.00
11130016-64-03-000-011-000-027-0901-11-0000-0000	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL PERSONAL TEMP	10,863.00	0.00
11130016-64-03-000-011-000-071-0901-11-0000-0000	AGUINALDO	5,573.00	2,761.00
11130016-64-03-000-011-000-072-0901-11-0000-0000	BONIFICACIÓN ANUAL (BONO 14)	3,000.00	3,000.00
11130016-64-03-000-011-000-073-0901-11-0000-0000	BONO VACACIONAL	105.00	0.00
11130016-64-03-000-012-000-012-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTO PERSONAL AL SALARIO DEL PERSO	2,950.00	2,950.00
TOTAL =>		110,794.00	26,265.00

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300162120/76-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
28	10	2,021
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130016-000-00		SECRETARÍAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO			6 10 2,021		
					DIA MES AÑO		
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1 ACUERDO MINISTERIAL		295-2021		28 10 2,021			496
				DIA MES AÑO			

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DEBITO		CREDITO	
<u>11</u> <u>INGRESOS CORRIENTES</u>	<u>-26,265.00</u>		<u>26,265.00</u>	
0000 SIN ORGANISMO	-26,265.00		26,265.00	
0000		-26,265.00		26,265.00
TOTAL		-26,265.00		26,265.00

RESUMEN POR TIPO DE GASTO

TIPO GASTO	SUB TIPO GASTO	DEBITOS	CREDITOS
DESARROLLO HUMANO		-26,265.00	26,265.00
	DESARROLLO HUMANO	-26,265.00	26,265.00
TOTAL:		-26,265.00	26,265.00

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300162120/76-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
28	10	2,021
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION		
11130016-000-00	SECRETARÍAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO	6	10	2,021
		DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO
1	ACUERDO MINISTERIAL	295-2021		28 10 2,021
		DIA	MES	AÑO
No. DOCUMENTO				
496				

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

RESUMEN POR FINALIDAD

FINALIDAD	FUNCIÓN	DIVISIÓN	Débitos	Créditos	
110000	PROTECCIÓN SOCIAL		-26,265.00	26,265.00	
	110100	Enfermedad, Funcionamiento Corporal y Discapacidad	0.00	234.00	
		110102	Funcionamiento corporal y discapacidad	0.00	234.00
	110400	Familia e Hijos	-26,265.00	25,677.00	
		110401	Familia e hijos	-26,265.00	25,677.00
	110700	Otros Riesgos de Exclusión Social	0.00	354.00	
		110701	Otros riesgos de exclusión social	0.00	354.00
TOTAL:			-26,265.00	26,265.00	

RESUMEN POR PROGRAMA

PROGRAMA	DEBITOS	CREDITOS
64 - ACTIVIDADES DE BIENESTAR SOCIAL	-26,265.00	26,265.00
TOTAL:	-26,265.00	26,265.00

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300162120/76-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
28	10	2,021
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION		
11130016-000-00	SECRETARÍAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO	6	10	2,021
		DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO
1	ACUERDO MINISTERIAL	295-2021		28 10 2,021
		DIA	MES	AÑO
No. DOCUMENTO				
496				

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
TOTAL =>				

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
TOTAL =>				

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

FUENTE	DEBITO		CREDITO	
TOTAL				

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300162120/76-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:
APROBADO

FECHA DE APROBACION		
28	10	2,021
DIA	MES	AÑO

Lic. Ever Gustavo Palma Duarte
Asesor de Presupuesto
Dirección Técnica del Presupuesto

Licda. Rosa Cristina González Navarroc
Jefe de Depto. de Programación Presupuestaria
de la Presidencia de la República, Secretarías y
Otras Dependencias del Ejecutivo
Dirección Técnica del Presupuesto

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION		
11130016-000-00	SECRETARÍAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO	11	10	2,021
		DIA	MES	AÑO

TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO	No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1 ACUERDO MINISTERIAL	295-2021	28	10	2,021	499
		DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130016-34-00-000-045-000-012-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTO PERSONAL AL SALARIO DEL PERSO	-15,000.00	-15,000.00
11130016-34-00-000-045-000-072-0101-11-0000-0000	BONIFICACIÓN ANUAL (BONO 14)	-100,000.00	-100,000.00
11130016-34-00-000-046-000-012-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTO PERSONAL AL SALARIO DEL PERSO	-45,000.00	-45,000.00
11130016-34-00-000-046-000-072-0101-11-0000-0000	BONIFICACIÓN ANUAL (BONO 14)	-80,000.00	-80,000.00
11130016-34-00-000-050-000-011-0101-11-0000-0000	PERSONAL PERMANENTE	-30,000.00	-30,000.00
TOTAL ==>		-270,000.00	-270,000.00

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130016-34-00-000-045-000-011-0101-11-0000-0000	PERSONAL PERMANENTE	80,000.00	80,000.00
11130016-34-00-000-045-000-014-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTO POR CALIDAD PROFESIONAL AL PE	5,000.00	5,000.00
11130016-34-00-000-045-000-015-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL PERSONAL PERM.	60,000.00	60,000.00
11130016-34-00-000-045-000-071-0101-11-0000-0000	AGUINALDO	20,000.00	20,000.00
11130016-34-00-000-046-000-011-0101-11-0000-0000	PERSONAL PERMANENTE	30,000.00	30,000.00
11130016-34-00-000-046-000-071-0101-11-0000-0000	AGUINALDO	25,000.00	25,000.00
11130016-34-00-000-047-000-011-0101-11-0000-0000	PERSONAL PERMANENTE	9,000.00	9,000.00
11130016-34-00-000-047-000-012-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTO PERSONAL AL SALARIO DEL PERSO	5,000.00	5,000.00
11130016-34-00-000-047-000-015-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL PERSONAL PERM.	11,000.00	11,000.00
11130016-34-00-000-047-000-071-0101-11-0000-0000	AGUINALDO	8,000.00	8,000.00
11130016-34-00-000-047-000-072-0101-11-0000-0000	BONIFICACIÓN ANUAL (BONO 14)	7,000.00	7,000.00
11130016-34-00-000-050-000-071-0101-11-0000-0000	AGUINALDO	10,000.00	10,000.00
TOTAL ==>		270,000.00	270,000.00

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300162200/27-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
28	10	2,021
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION		
11130016-000-00	SECRETARÍAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO	11	10	2,021
		DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO
1	ACUERDO MINISTERIAL	295-2021		28 10 2,021
		DIA	MES	AÑO
No. DOCUMENTO				
499				

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DEBITO		CREDITO	
<u>11</u> <u>INGRESOS CORRIENTES</u>	<u>-270,000.00</u>		<u>270,000.00</u>	
0000 SIN ORGANISMO	-270,000.00		270,000.00	
0000		-270,000.00		270,000.00
TOTAL		-270,000.00		270,000.00

RESUMEN POR TIPO DE GASTO

TIPO GASTO	SUB TIPO GASTO	DEBITOS	CREDITOS
ADMINISTRACIÓN		-240,000.00	260,000.00
	ADMINISTRACIÓN	-240,000.00	260,000.00
DESARROLLO HUMANO		-30,000.00	10,000.00
	DESARROLLO HUMANO	-30,000.00	10,000.00
TOTAL:		-270,000.00	270,000.00

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300162200/27-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
28	10	2,021
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130016-000-00		SECRETARÍAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO			11	10	2,021
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	295-2021		28	10	2,021	499
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

RESUMEN POR FINALIDAD

FINALIDAD	FUNCIÓN	DIVISIÓN	Débitos	Créditos
10000	SERVICIOS PÚBLICOS GENERALES		<u>-240,000.00</u>	<u>260,000.00</u>
	10400	Servicios Generales	-240,000.00	260,000.00
		10402 Servicios generales de planificación	-240,000.00	260,000.00
100000	EDUCACIÓN		<u>-30,000.00</u>	<u>10,000.00</u>
	100400	Educación Universitaria o Superior	-30,000.00	10,000.00
		100401 Primera etapa de la educación universitaria o superior	-30,000.00	10,000.00
TOTAL:			-270,000.00	270,000.00

RESUMEN POR PROGRAMA

PROGRAMA	DEBITOS	CREDITOS
34 - PLANIFICACIÓN, MONITOREO Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN PÚBLICA	-270,000.00	270,000.00
TOTAL:	-270,000.00	270,000.00

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300162200/27-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
28	10	2,021
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION		
11130016-000-00	SECRETARÍAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO	11	10	2,021
		DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO	
1	ACUERDO MINISTERIAL	295-2021	28	10
			DIA	MES
				AÑO
No. DOCUMENTO				
499				

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
TOTAL ==>				

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
TOTAL ==>				

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

FUENTE	DEBITO		CREDITO	
TOTAL				

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300162200/27-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:
APROBADO

FECHA DE APROBACION		
28	10	2,021
DIA	MES	AÑO

Lic. Ever Gustavo Palma Duarte
Asesor de Presupuesto
Dirección Técnica del Presupuesto

Licda. Rosa Cristina González Navichoc
Jefe de Depto. de Programación Presupuestaria
de la Presidencia de la República, Secretarías y
Otras Dependencias del Ejecutivo
Dirección Técnica del Presupuesto

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130016-000-00		SECRETARÍAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO			12	10	2,021
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	295-2021		28	10	2,021	501
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130016-67-00-000-001-000-011-0101-11-0000-0000	PERSONAL PERMANENTE	-10,000.00	-10,000.00
11130016-67-00-000-001-000-012-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTO PERSONAL AL SALARIO DEL PERSO	-24,165.00	-24,165.00
11130016-67-00-000-001-000-022-0101-11-0000-0000	PERSONAL POR CONTRATO	-60,000.00	-60,000.00
11130016-67-00-000-005-000-012-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTO PERSONAL AL SALARIO DEL PERSO	-30,000.00	-30,000.00
11130016-67-00-000-005-000-022-0101-11-0000-0000	PERSONAL POR CONTRATO	-100,000.00	-100,000.00
11130016-67-00-000-006-000-022-0101-11-0000-0000	PERSONAL POR CONTRATO	-80,000.00	-80,000.00
TOTAL ==>		-304,165.00	-304,165.00

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130016-67-00-000-001-000-071-0101-11-0000-0000	AGUINALDO	10,000.00	10,000.00
11130016-67-00-000-001-000-413-0101-11-0000-0000	INDEMNIZACIONES AL PERSONAL	269,588.00	269,588.00
11130016-67-00-000-001-000-415-0101-11-0000-0000	VACACIONES PAGADAS POR RETIRO	18,060.00	18,060.00
11130016-67-00-000-005-000-071-0101-11-0000-0000	AGUINALDO	4,701.00	4,701.00
11130016-67-00-000-005-000-072-0101-11-0000-0000	BONIFICACIÓN ANUAL (BONO 14)	1,816.00	1,816.00
TOTAL ==>		304,165.00	304,165.00

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300162420/30-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
28	10	2,021
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130016-000-00		SECRETARÍAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO			12	10	2,021
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	295-2021		28	10	2,021	501
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DEBITO		CREDITO	
11 INGRESOS CORRIENTES	-304,165.00		304,165.00	
0000 SIN ORGANISMO	-304,165.00		304,165.00	
0000		-304,165.00		304,165.00
TOTAL		-304,165.00		304,165.00

RESUMEN POR TIPO DE GASTO

TIPO GASTO	SUB TIPO GASTO	DEBITOS	CREDITOS
DESARROLLO HUMANO		-304,165.00	16,517.00
	DESARROLLO HUMANO	-304,165.00	16,517.00
TRANSFERENCIAS CORRIENTES		0.00	287,648.00
	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0.00	287,648.00
TOTAL:		-304,165.00	304,165.00

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300162420/30-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
28	10	2,021
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130016-000-00		SECRETARÍAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO			12	10	2,021
		DIA	MES	AÑO			
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	295-2021		28	10	2,021	501
		DIA	MES	AÑO			

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

RESUMEN POR FINALIDAD

FINALIDAD	FUNCIÓN	DIVISIÓN	Débitos	Créditos
30000	ORDEN PÚBLICO Y SEGURIDAD CIUDADANA		-304,165.00	304,165.00
	30700	Orden Público y Seguridad Ciudadana n.c.d	-304,165.00	304,165.00
		30701 Orden público y seguridad ciudadana n.c.d	-304,165.00	304,165.00
TOTAL:			-304,165.00	304,165.00

RESUMEN POR PROGRAMA

PROGRAMA	DEBITOS	CREDITOS
67 - FORTALECIMIENTO Y APOYO AL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD	-304,165.00	304,165.00
TOTAL:	-304,165.00	304,165.00

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
	FF-ORGF-CORR			
TOTAL ==>				

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300162420/30-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
28	10	2,021
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION		
11130016-000-00	SECRETARÍAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO	12	10	2,021
		DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO	No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO		
1	ACUERDO MINISTERIAL	28	10	2,021
		DIA	MES	AÑO
No. DOCUMENTO				
501				

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
---	--------------------------------	-------------	------------------	----------------

TOTAL ==>

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

FUENTE	DEBITO		CREDITO	
TOTAL				

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300162420/30-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
28	10	2,021
DIA	MES	AÑO

Lic. Ever Gustavo Palma Duarte
Asesor de Presupuesto
Dirección Técnica del Presupuesto

Licda. Rosa Cristina González Navichoa
Jefe de Depto. de Programación Presupuestaria
de la Presidencia de la República, Secretarías y
Otras Dependencias del Ejecutivo
Dirección Técnica del Presupuesto